



**Tepatitlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

No. oficio.187 JEYMA - /21-24

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente

Asunto: Respuesta Observaciones
y congruencia ambiental

ARQ. DAVID MARTIN DEL CAMPO PLASCENCIA

Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano

PRESENTE

Recibido oficio 2 OTL 247 /2024 de fecha 06 de junio 2024 en donde se solicita una opinión a la EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA respecto al proyecto de PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, para lo cual se hizo una revisión general a los planos de Zonificación de dicho Programa y el de las Unidades de Gestión Ambiental (Plan de Ordenamiento Territorial OT) en proceso de Publicación de la SEMADET, así como de un documento de base técnica y metodológica que lo acompaña.

En general esta Jefatura de Ecología y Medio Ambiente considera que los espacios zonificados de importancia e interés ambiental y ecológico son compatibles y concuerdan como los de mayor relevancia ambiental para el Municipio. Por lo cual, esta Jefatura de Ecología y Medio Ambiente considera que la propuesta de zonificación para los criterios ambientales muestra CONGRUENCIA.

ATENTAMENTE:

Tepatitlán de Morelos, Jalisco 12 de junio 2024



M.C. ALFONSO RENE RAMOS VILLARREAL
JEFATURA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. C. Pedro Paul Fletes Navarro. IMPLAN.

C.c.p Archivo



Notas adicionales

Al tratarse de una metodología ya aprobada, fundamentada y avalada para ambos proyectos de zonificación (municipal y estatal), solamente se hacen algunas acotaciones que puedan ser consideradas o posiblemente ya lo estén en algunos de los documentos del proyecto, sin embargo, se mencionan:

Se observa.

1- Homologar los criterios de áreas consideradas de Uso Urbano con las consideradas Incorporadas y si existe una diferencia entre ambas. En el OT estatal, al parecer no se usa el término de **área incorporada**. Integrar en Glosario de Términos

2- Definir específicamente el perfil productivo de las casetas de aves, casetas de cerdos, empresas tequileras, grandes forrajeras, rastros, si entran en el concepto de Uso intensivo o Agroindustria, pues el uso intensivo refiere generalmente a encerraderos de ganado. (grandes concentraciones de ganado mayor y menor en relativamente poco espacio) estabulados – semi estabulados. Si el concepto de Uso intensivo es equivalente al concepto de estabulado – semi estabulado. Integrar en Glosario de Términos

3- Definir y especificar el uso de asentamientos humanos con el de Fraccionamientos Rústico Campestre o el de turismo, a fin de determinar la diferencia entre dichos usos (alta densidad, media, baja etc.). El término de Asentamiento humano que se usa en el OT estatal es muy amplio y se puede interpretar desde "...una casa de campo hasta un fraccionamiento..." sin que se especifique una limitante de magnitud o densidad. El concepto de uso Turismo es ambiguo. Integrar en Glosario de Términos

4- Definir la categoría de la actividad del sector ladrillero (hornos) (80 aproximadamente en el Municipio). Cómo está catalogada esta actividad. Varias de ellas se localizan en áreas de transición y conflicto de uso.



5. Definir cuales usos se le puede catalogar como No compatible (por ejemplo, hornos de ladrillo que se localizan actualmente en espacios urbanos o ncorporados / irregulares; fraccionamientos en áreas con uso forestal / selva baja. Integrar el concepto de uso No compatible en Glosario de Términos

6 Definir corredores agroindustriales y los usos No compatibles en estas secciones. Ejemplo: en la conexión territorial de la Ciudad de Tepatitlán hacia El Chispeadero, se presenta una combinación de usos mixtos, ladrilleras, casetas de cerdos, forrajeras y uso habitacionales /casas de campo, centros de rehabilitación, y espacios para descarga y tratamiento de vinazas. *Identificar los polígonos con conflicto de Uso y cuales no deberían de permitirse.*

7 Se recomienda integrar la totalidad de Cerro El Pandillo ya que se trata de un área de recarga de la Presa El Jihuite, así como la Cerro El Pelón, parte del tributario del Río Tepatitlán.

Finalmente, en la lectura y revisión de alguno de los documentos técnicos de zonificación, se hace mención a *áreas forestales*. Se recomienda integrar el de selva baja caducifolia que es la vegetación de mayor relevancia para el Municipio y que ocupó la mayor parte del actual territorio de Tepatitlán de Morelos, incluida la cabecera municipal y su casco urbano.